COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS
ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº01-18

En reunión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2018, a las 11 horas, con la asistencia de Ronald Arrieta Calvo, Guillermo Garbanzo Ureña, Lorena Miranda Carballo, Minor Esquivel Pereira y del Asesor Héctor González Pacheco; se conoció lo siguiente:

- ✓ **SM-2195-17**, **SM-2229-17**, **SM-2230-17**, **SM-2231-17**, **SM-2235-17** y **SM-0279-18**, referentes a renuncias y nombramiento de nuevos de la **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos** (CTPCB).

Que en el oficio **SM-2195-17**, por acuerdo de Sesión Ordinaria 52-17 artículo 2inciso 11 se traslada a esta Comisión nota de la Sra. Cynthia López Valerio, , donde manifiesta: "*Les comunico mi renuncia irrevocable al puesto de Secretaria de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Industrial de Calle Blancos, esto se debe a múltiples compromisos tanto laborales como personales.*"

Que en el oficio **SM-2229-17**, por acuerdo de Sesión Ordinaria 53-17, artículo 2, inciso 19, del 28/12/17 se traslada a esta Comisión nota del Sr. Rubén Murillo Zúñiga, donde manifiesta: "*La presente es para comunicarles mi renuncia irrevocable al puesto de Vocal I de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Industrial de Calle Blancos, esto se debe a diferencias con la Directora de la institución y Supervisor del Circuito 01.*"

Que en oficio **SM-2230-17**, por acuerdo de Sesión Ordinaria 53-17, artículo 2 inciso 20, del 28/12/17 se traslada a esta Comisión nota del Sr. Germán García Marín, donde manifiesta: "*La presente es para comunicarles mi renuncia irrevocable al puesto Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Industrial de Calle Blancos, esto se debe a diferencias con la Directora de la institución y Supervisor del Circuito 01.*"

Que en oficio **SM-2231-17**, por acuerdo de Sesión Ordinaria 53-17, artículo 2 inciso 21, del 28/12/17 se traslada a esta Comisión nota del Sr. Farid Solano Sibaja, quien señala: "*La presente es para comunicarles mi renuncia irrevocable al puesto Vicepresidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Industrial de Calle Blancos, esto se debe a diferencias con la Directora de la institución y Supervisor del Circuito 01.*"

Que en el oficio **SM-2235-17**, por acuerdo de Sesión Ordinaria 53-17, artículo 2, inciso 29), del 28/12/17 se traslada a esta Comisión oficio CO1-261-17 del Msc. Fabio Vargas Brenes, Supervisor Circuito 01, donde manifiesta: "*Reciban un cordial saludo, a la vez hago de su conocimiento que mediante oficio JACTPCB-155-17, los miembros que a continuación se detalla comunicaron su renuncia a partir del 23 de diciembre. Lamentablemente en este momento los Centros Educativos se encuentran cerrados y los Directores gozando de su período de vacaciones, por lo tanto, se procederá a la conformación de las nuevas ternas una vez que nuevamente se inicien las labores en el mes de febrero.*"

Que en el oficio **SM-0279-18** , por acuerdo de Sesión Ordinaria 08-18 artículo 6 inciso 1, del 19/2/1817 se traslada a esta Comisión oficio CTPCB-D-002-2016 de la Sra. María de los Ángeles Piedra Valverde, Directora del CTP de Calle Blancos, donde manifiesta: "*Solicito el nombramiento de la nueva Junta Administrativa del CTP Calle Blancos en vista de que los miembros de la Junta Administrativa anterior renunciaron sorpresivamente una vez finalizadas las labores administrativas del centro educativo, el 19 de diciembre de 2017. Una vez que iniciamos labores administrativas, a partir del 1° de febrero de 2018, hicimos del conocimiento del Consejo de Profesores la situación descrita y es así como, respetuosamente, presentamos ante ustedes la lista y atestados de aquellas personas de la comunidad y lugares circunvecinos que, a la fecha, han mostrado interés en colaborar con la institución. Como ustedes comprenderán, no son muchas las personas que están dispuestas a realizar este tipo de labor razón por la cual, agradecemos elegir, con la mayor prontitud, a los 5 miembros que conformaran la nueva Junta Administrativa por cuanto es urgente que podamos contar con ellos lo más rápido posible para poner a funcionar el comedor estudiantil y no se vea interrumpido el servicio educativo que brindamos. Los interesados son:*

i. *MSc. Olga Wo Ching Arias, cédula 700620977.*
ii. *Licda. Shirley K. Vargas Chaves, cédula 603010621.*
iii. *Licda. Helen Mena Orias, cédula 111190143.*
iv. *Dipl. Johan Navarro Hernández, cédula 111490049.*
v. *Br. María Alejandra Esquivel Mena, cédula 108860192.*
vi. *Srta. Adriana Morales V., cédula 113950006.*
vii. *Lic. Eddie Jiménez Mena, cédula 108650739.*

Que en expediente constan las renuncias de Cynthia López Valerio, cédula 1-0970-0997, Rubén Murillo Zúñiga, cédula 5-0168-0539, Germán García Marín, cédula 1-0553-0578, Farid Solano Sibaja, cédula 1-0530-0038, nombrados por acuerdo de

Sesión Ordinaria 10-17, artículo 3º, del 6/3/17; y Verny Sánchez Ballestero, cédula 108620860, nombrado en Sesión Extraordinaria 28-17, artículo 1º, del 9/11/17.

La documentación en el expediente incluye copias de la cédula de identidad y currículo de las personas candidatas, así como de las cartas de renuncia de la Junta anterior, se menciona la consulta al personal docente y administrativo y se cuenta con el Vº Bº del Supervisor Circuito Educativo. No se incluyen las certificaciones de antecedentes penales, aspecto que debe ser subsanado antes de la juramentación. No obstante, dada la urgencia de nombrar la Junta, **se recomienda anular los nombramientos de la Junta anterior por motivo de la renuncia de sus integrantes y en su lugar nombrar a las primeras cinco personas de la lista presentada como integrantes de la nueva Junta de la Institución por un periodo de tres años**.

Esta comisión atendiendo la Ley No. 181, **Código de Educación** Artículo 33°, Ley Fundamental de Educación, N° 2160, atribuciones del Concejo, el numeral 13 inciso g) del Código Municipal, Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, mediante Resolución número 266-2011, "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" Decreto Ejecutivo 38249-MEP y según lo analizado, **recomienda al Concejo Municipal,** conforme las facultades que le otorga del Artículo 13 inciso g del Código Municipal, con fundamento en la Ley Fundamental de Educación No. 2160 y de acuerdo con el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo 38249-MEP, considerando las renuncias trasladadas por medio de los oficios SM-2195-17, SM-2229-17, SM-2230-17 y SM-2231-17, y el oficio CO1-261-17 del Msc. Fabio Vargas Brenes, Supervisor Circuito 01, y con base en el oficio CTPCB-D-002-2016 de la Sra. María de los Ángeles Piedra Valverde, Directora del CTP de Calle Blancos, **se acepten las renuncias** de Cynthia López Valerio, cédula 1-0970-0997, Rubén Murillo Zúñiga, cédula 5-0168-0539, Germán García Marín, cédula 1-0553-0578, Farid Solano Sibaja, cédula 1-0530-0038, y Verny Sánchez Ballestero, cédula 108620860; **se revoquen los acuerdos del Concejo Municipal que los nombraron** en Sesión Ordinaria 10-17 artículo 3º, del 6/3/17 y Sesión Extraordinaria 28-17, artículo 1º, del 9/11/17 y en su lugar **se nombre a las siguientes personas como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos por un periodo de tres años contados a partir de la firmeza de este acuerdo, a**:

a. **Olga Wo Ching Arias, cédula 700620977.**
b. **Shirley K. Vargas Chaves, cédula 603010621.**
c. **Helen Mena Orias, cédula 111190143.**

d. **Johan Navarro Hernández, cédula 111490049.**
e. **María Alejandra Esquivel Mena, cédula 108860192.**

La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad de la Dirección del Centro Educativo. Toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo, el cual desempeñarán en calidad de funcionarias públicas ad honorem, con los deberes y obligaciones que tal investidura acarrea, por lo que deben observar en todas sus actuaciones las normas legales aplicables y denunciar ante quien corresponda cualquier incumplimiento que conozcan, así como hacer llegar los informes y participar a la Municipalidad de la rendición de cuentas que establecen los Artículos 169, 170 y 171 del Reglamento.

Finaliza la sesión.

Ronald Arrieta Calvo
Presidente